



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 08758-41-89-001-2020-00170-00.
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA
"COOPSER COLOMBIA".
DEMANDADO: MARGARITA FERNANDEZ MENDOZA.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante solicito la corrección del mandamiento de pago. Sírvase proveer. Soledad, noviembre 10 de 2020.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,
NOVIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTE (2020).-**

Revisado el expediente el Juzgado observa que por error involuntario en el encabezado de la providencia del 27 de julio de 2019, se indico que el radicado del presente proceso era 08758-41-89-001-2019-00170-00, cuando lo correcto es 08758-41-89-001-**2020**-00170-00, siendo necesario efectuar la corrección en tal sentido.

El artículo 288 del C. G. P. es del siguiente tenor literal:

"Artículo 286. Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella."

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Corrijase el mandamiento de pago dictado el 27 de julio de 2020, bajo el entendido que el radicado del presente proceso es **08758-41-89-001-2020-00170**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE,

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 12-11-2020 se
Notifico por Estado No. 85 la anterior providencia.
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA